Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 06 DIC 2021

VISTO el Expediente N° MS-E-64533-2021del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N° 57/2021 referente a la adquisición alimentos frescos para el mes de Octubre solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 77/2021.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 853/2021, se autorizó el llamado a Compra Directa N° 57/2021.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente a documento GEN N° 21.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, en documento GEN N° 32, la Lic. del Servicio de Nutrición Valeria BERROTARAN recomienda preadjudicar los Renglones N° 01, 04, 05, 06, 08 , 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 58, 59, 60 y 62. a las firmas consignadas en el Anexo I por ajustarse a los requerimientos y ser económicamente favorable, o bien su precio no resultar económicamente inconveniente para el Estado Provincial en los casos de "Ofertas Únicas".

Que de acuerdo al Informe citado ut-supra, el área solicitante informa que los renglones n°02, 03, 07, 22, 25, 39 a 57 y 61 se declaran desiertos, por lo cual se gestionarán por cuerda separada.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones fue recibida una presentación en tal sentido.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva N° 118 del Ejercicio 2021 en documento GEN N° 08 y su respectiva actualización en documento GEN N°37.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado al UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por la Ley Provincial N° 1015, Título I, Capitulo II, Artículo 18 inciso l) y Decretos Provinciales N° 1742/15, Resolución OPC N° 17/21 y se encuentra prevista por la Leyes Provinciales N°1004, N° 1336, N° 1333 y Decreto Provincial N° 05/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004-Artículos 3°, 5° y 15°; Decretos Provinciales N° 417/20- Anexo II, N° 4537/19; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N° 57/2021 referente a la adquisición de alimentos frescos para el mes de Octubre solicitados por el Servicio de Nutrición del Hospital Regional, autorizada por Disposición H.R.U. N° 853/2021, a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON 20/100 ($ 1.885.505,20).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 01, 04, 05, 06, 08 , 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 58, 59, 60 y 62, de la Compra Directa N° 57/2021 a las firmas detalladas en el Anexo I, por un importe de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCO CON 20/100 ($1.885.505,20) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°02, 03, 07, 22, 25, 39 a 57 y 61 se declaran desiertos, los cuales gestionarán por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto al UGG 9018UG, UGC UC9018, Clasificación 20000, asignado al RAF 500, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

DISPOSICION H.R.U. N° 965 / 2021.-

HRU
MV

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

DISPOSICIÓN Nº 965 / 2021

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
OOSHOOIA LOGISTICS GROUP S.R.L CUIT Nº 30-71677938-2	Nº 11, 21, 24, 30 y 35.-	$ 229.735,20
LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C (TERRA-FOC) CUIT Nº 30-51591148-7	Nº 01,04,05,06,08,09,10,12,13,14,15,16, 17,18,19,20,23,26,27,28,29,31,32,33, 34, 36, 37, 38, 58, 59, 60 y 62.	$ 1.655.770,00
	TOTAL	**$ 1.885.505,20**

HRU
MV

Lic. María Fernanda Díaz Suanes
Directora Administrativa
Hospital Regional Ushuaia